

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL LABORAL

REGEN.CO S.A.S. manifiesta su compromiso con la promoción, prevención y mantenimiento de ambientes de trabajo seguros, respetuosos, inclusivos y libres de cualquier forma de acoso sexual laboral, violencia basada en género o conductas que vulnere la dignidad de las personas. La empresa rechaza de manera categórica toda conducta de naturaleza sexual no consentida que atente contra la dignidad, integridad, libertad, bienestar o igualdad de las personas, y ratifica su compromiso de prevenir este tipo de situaciones mediante acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto mutuo.

La presente política aplica a todos los trabajadores, directivos, aprendices, practicantes, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas que mantengan algún tipo de relación con REGEN.CO S.A.S., en cualquiera de los espacios donde se desarrollen actividades relacionadas con la organización.

DEFINICIÓN

Para efectos de esta política, se entiende por acoso sexual laboral cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada, no consentida o no bienvenida, que ocurra en el contexto laboral y que pueda afectar la dignidad, intimidad, libertad, integridad o bienestar de una persona, generando un ambiente laboral intimidatorio, hostil, ofensivo o humillante.

PRINCIPIOS

REGEN.CO S.A.S. orienta sus actuaciones bajo los siguientes principios:

Respeto y dignidad humana

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato respetuoso y digno, sin distinción por razones de género, orientación sexual, identidad de género, edad. Origen, condición social, cargo o cualquier otra característica personal.

Igualdad y no discriminación

La empresa promueve relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y la eliminación de cualquier forma de discriminación o violencia.

Ambientes de trabajo seguros

La organización propende por mantener espacios de trabajo donde prevalezcan la confianza, la sana convivencia, la comunicación respetuosa y el bienestar integral de las personas.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL LABORAL

Confidencialidad

Toda situación relacionada con posibles conductas de acoso sexual laboral será manejada bajo criterios de reserva y protección de la información, salvaguardando la intimidad y los derechos de las personas involucradas.

No revictimización

La empresa promoverá actuaciones que eviten cualquier forma de señalamiento, estigmatización o afectación adicional hacia las personas que manifiesten haber sido víctimas de conductas de acoso sexual laboral.

No represalias

REGEN.CO S.A.S. no tolerará ningún tipo de represalia contra personas que reporten de buena fe situaciones de presunto acoso sexual laboral o que participen en procesos internos relacionados con estas situaciones.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA

Con el propósito de prevenir el acoso sexual laboral y fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto, REGEN.CO S.A.S. se compromete a:

- Promover ambientes laborales respetuosos, inclusivos y libres de violencia.
- Desarrollar actividades de sensibilización, formación y capacitación dirigidas a todos los niveles de la organización.
- Fomentar relaciones laborales basadas en el respeto, la equidad y la convivencia sana.
- Promover el conocimiento y apropiación de esta política por parte de trabajadores y demás partes interesadas.
- Establecer mecanismos organizacionales para la orientación, atención y gestión adecuada de situaciones relacionadas con posibles conductas de acoso sexual laboral, conforme a las disposiciones internas y legales aplicables.
- Implementar acciones orientadas a identificar oportunidades de mejora y fortalecer la prevención del acoso sexual laboral.
- Promover una cultura de cero tolerancias frente a cualquier conducta que afecte la dignidad y los derechos de las personas.

PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS

REGEN.CO S.A.S. rechaza cualquier forma de represalia, intimidación, discriminación o trato desfavorable contra las personas que, de buena fe, informen situaciones relacionadas con

	Código: PL-GR-08
	Versión: 01
	Fecha de vigencia: 07-10-2026
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL LABORAL	

presuntas conductas de acoso sexual laboral o colaboren en los mecanismos organizacionales establecidos para su gestión.

COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral podrá apoyar las acciones de promoción y prevención relacionadas con la sana convivencia laboral, dentro del marco de sus funciones y competencias establecidas en la normatividad vigente.

REGEN.CO S.A.S. será responsable de promover y establecer las condiciones organizacionales necesarias para prevenir conductas de acoso sexual laboral y proteger la dignidad de las personas.

ENTREGA EN VIGOR

La presente Política de Prevención del Acoso Sexual Laboral entra en vigor a partir de su aprobación y divulgación por parte de REGEN.CO S.A.S., y constituye un lineamiento organizacional de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todas las personas cobijadas por su alcance.

El cumplimiento de esta política es obligatorio e involucra el compromiso de la gerencia, mandos medios y demás personal relacionado con la operación de REGEN.CO. Esta política será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la organización y en la página web para conocimiento del personal y grupos de interés con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales para con el sistema integrado de gestión.

Edna Rocío Masín
Gerente

